

DOCUMENTO SOPORTE PARA COBRO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR (Artículos 616-2 del Estatuto Tributario, 1.6.1.4.3, numeral 3 del Decreto
Único Reglamentario 1625 de 2016, y 55 de la Resolución 042 de 2020)

Número y fecha del documento soporte	04 / del 06 MAYO de 2026.
Autorización UAE - DIAN Numeración Facturación	NA
La entidad	MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ), NIT: 891.856.288-3, Representada Legalmente por EDUARDO SALCEDO VELOSA
Debe a	NURY AMANDA ROJAS MORALES CC. 23.810.544 de Nobsa
Dirección y Teléfono	Cra. 5ª No. 5-11 Nobsa
La Suma de	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000,00)
Por concepto de	Cuarto pago Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el periodo del 01/04/2026 al 30/04/2026, en el marco del Contrato No. C-MT-CD-006-2026 del 07 de enero de 2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA Y SEGUIMIENTO VIGENCIA 2026, AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 MUNICIPIO DE TIBASOSA."
Municipio donde se prestó el servicio	Tibasosa, Departamento de Boyacá
Régimen Tributario del beneficiario	Declarante de Renta con ingresos superiores a 4.073 U.V.T. - No Responsable de IVA - No obligado a facturar.
Forma de Pago	Efectivo, o consignar en la Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No. 377068713 a nombre de NURY AMANDA ROJAS MORALES

FIRMA:



NURY AMANDA ROJAS MORALES
CC. 23.810.544

Anexos:

NO.	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Registro Único Tributario R.U.T.-D.I.A.N. del prestador del servicio.	01
2	Planillas de Pago de Seguridad Social No. 4651396898 del 29-04-2026 correspondiente al periodo de abril de 2026.	01